

# Competencias ciudadanas. Estudio de caso en el municipio de Zipaquirá\*

Citizen Competences. Case Study in the Municipality of Zipaquirá

Luz Karime Ángel Guarnizo\*\*

Álvaro Hernán Moreno Durán\*\*\*

Cómo citar este artículo: Angel Guarnizo, L. K. y Moreno Durán, Á. H. (2020). Competencias ciudadanas. Estudio de caso en el municipio de Zipaquirá. *Revista Verba Iuris*, 15 (43). pp. 211-227.

## Resumen

El presente artículo, expone la importancia del conocimiento y desarrollo de las competencias ciudadanas en una comunidad, como base de la participación ciudadana en el gobierno y administración pública local, fuente de desarrollo social y económica; además, presenta una propuesta de capacitación en este tema como estudio de caso, realizada en el municipio de Zipaquirá – Cundinamarca; con la participación de un grupo de líderes del municipio, orientados por docentes y estudiantes de la Insti-

Fecha de Recepción: 30 de enero de 2019 • Fecha de Aprobación: 6 de julio de 2019

\* El artículo hace parte de los resultados de la investigación realizada por el grupo de investigación socio jurídica de Unicoc realizada en el municipio de Zipaquirá – Cundinamarca; con la participación de un grupo de líderes del municipio, orientados por docentes y estudiantes de la Institución Universitaria Colegios de Colombia – Unicoc.

\*\* Abogada, Universidad Degli Studi La Sapienza – Roma, especialista en Docencia Universitaria de la Gran Colombia, Magíster en Derecho Comercial Internacional, Universidad Degli Studi La Sapienza, Doctoranda en Derecho, Universidad Santo Tomás, Profesora investigadora del Colegio Jurídico Unicoc. Miembro del Grupo de Investigación Socio jurídica de Unicoc –GISU-. Proyecto de Investigación: Mecanismos de participación y control social: Estrategias para la paz. E-mail: langelg@unicoc.edu.co. [https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0000937657](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000937657). <http://orcid.org/0000-0002-9156-9547>. <https://www.scopus.com/authid/detail.uri?authorId=14833984900>

\*\*\* Sociólogo, Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Estudios de América Latina, Universidad de París 8 Vincennes-Saint-Denis, Doctor en Sociología, Universidad de París 8 Vincennes-Saint-Denis. Profesor investigador del Colegio Jurídico Unicoc. Miembro del Grupo de Investigación Socio jurídica de Unicoc –GISU-. Proyecto de Investigación: Mecanismos de participación y control social: Estrategias para la paz. E-mail: ahmoreno@unicoc.edu.co. [http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0000155870](http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000155870). <https://orcid.org/0000-0001-7124-5505>

Reception Date: January 30, 2019 • Approval Date: July 6, 2019

\* The article is part of the results of the research carried out by the Unicoc socio-legal research group carried out in the municipality of Zipaquirá - Cundinamarca; With the participation of a group of leaders of the municipality, guided by teachers and students from the Colegio de Colombia University Institution - Unicoc.

\*\* Lawyer, Universidad Degli Studi La Sapienza - Rome, Specialist in University Teaching of Universidad La Gran Colombia, Master in International Commercial Law, Universidad Degli Studi La Sapienza, PhD in Law, Universidad Santo Tomás, Research Professor of Unicoc Law School. Member of the Unicoc Socio-Legal Research Group –GISU. Research Project: Mechanisms of Participation and Social Control: Strategies for Peace. Electronic mail: langelg@unicoc.edu.co

\*\*\* Sociologist, Universidad Nacional de Colombia, Specialist in Latin American Studies, Universidad de Paris 8 VincennesSaint-Denis, PhD in Sociology, Universidad de Paris 8 Vincennes-Saint-Denis. Research Professor of the Unicoc Law School. Member of the Unicoc Socio-Legal Research Group –GISU. Research Project: Mechanisms of Participation and Social Control: Strategies for Peace. Electronic mail: ahmoreno@unicoc.edu.co.

tución Universitaria Colegios de Colombia – Unicoc. La información que se presenta hace parte de los resultados de la investigación realizada por el grupo de investigación socio jurídica de Unicoc.

**Palabras clave:** Competencias ciudadanas, participación ciudadana, mecanismos de participación ciudadana.

## Abstract

This article explains the importance of knowledge and development of citizenship competences and skills in a community, as a basis for citizen participation in Government and local government, a source of social and economic development. In addition, it presents a proposal for training in this topic as a case study, carried out in the municipality of Zipaquirá - Cundinamarca; with the participation of a group of leaders of the municipality, guided by teachers and students of Institución Universitaria Colegios de Colombia - Unicoc. The information presented is part of the results of the research carried out by Unicoc's socio-juridical research group.

**Keywords:** Citizen competencies, citizen participation, citizen participation mechanisms.

---

## Introducción

Este artículo tiene como objeto resaltar el valor significativo de las competencias ciudadanas y participación democrática en las políticas constitucionales colombianas, que contribuyen al fortalecimiento de la democracia, al control de la administración pública, a la participación en mecanismos ciudadanos democráticos de tipo local, que promueven la descentralización y a las nuevas perspectivas del posconflicto y la paz en Colombia.

Para tales fines se ideó un proyecto de investigación teórico práctico, del cual se presentan los resultados, que tuvo como fin, impactar la comunidad del municipio de Zipaquirá a través de la formación en competencias ciudadanas de líderes, con el objeto de fortalecer los conocimientos fundamentales de ciudadanía que bien lo demanda la Constitución, representados como herramientas jurídicas, políticas y administrativas, que constituyen el Estado Social de Derecho.

El trabajo de campo fue centrado en la formación de líderes comunitarios, con el fin de que estos, lleven el conocimiento a sus comunidades, de modo de activar una difusión del conocimiento a través de la multiplicación de la experiencia, y

con esto, crear nuevas posibilidades para que las comunidades se organicen y construyan redes sociales en torno a temáticas de interés común como salud, educación, espacio público, entre otros. Tal multiplicación de conocimiento conllevaría a fortalecer las veedurías y la participación ciudadana en cada comunidad, para así contribuir a contrarrestar la corrupción por ejemplo e incrementar la participación democrática.

Por medio de esta investigación, se buscó también vincular a la Universidad, mediante la participación de estudiantes y docentes con la comunidad del municipio de Zipaquirá fortaleciendo así la proyección social de la academia, y aproximar el grupo de investigación al cumplimiento de los lineamientos de investigación nacional.

En este sentido, el presente artículo se divide en tres partes; la primera, se dedica a profundizar los conceptos de competencias ciudadanas y participación ciudadana, con el objeto de resaltar la importancia de las mismas en una sociedad; la segunda, se detiene a explicar la metodología utilizada en el estudio de caso, y las ventajas del trabajo con la comunidad; y finalmente la tercera, expone el desarrollo del estudio de caso y presenta los resultados de la investigación.

## Competencias ciudadanas y participación ciudadana

La locución <competencia> viene del latín *competencia*, y en el campo de la educación toma una particular definición para adaptarse a la sociedad de la información y a los nuevos procesos de aprendizaje, que a través de las teorías en este ámbito es definida como “*saberes de ejecución*” (Argudín, 2001, p. 42), constituyendo una relación correlativa entre el saber y la competencia, traduciéndose en una correspondencia o nexo entre “*saber pensar, saber desempeñar, saber interpretar, saber actuar en diferentes escenarios, desde sí y para los demás*” (Argudín, 2001, p. 42).

En este sentido, es claro que las competencias buscan explotar las potencialidades de los individuos para su desempeño en la sociedad actual; en efecto, el concepto también es usado en el campo social, específicamente, en la relación individuo-sociedad, el cual incluye la relación con otros individuos, pero también la relación con las instituciones, como el Estado, los entes locales y territoriales, que conllevan a la necesidad de adquirir nuevos saberes para mejorar el propio desempeño dentro de su propio contexto; bajo estas consideraciones se habla particularmente de competencias ciudadanas. En otras palabras, nace la exigencia para el Estado de impulsar la formación ciudadana, con el fin de dar a conocer el funcionamiento de la administración pública y del Estado en sí mismo (Gros & Contreras, 2006).

La formación ciudadana es un concepto del preludio del Siglo XIX, que buscaba el progreso democrático de la sociedad liberal, inicia en los sectores de la alta sociedad y poco a poco pasa a ser multitudinario, incluyendo las demás clases sociales, en donde se incorporan además los derechos y deberes de los ciudadanos, concretándose en una formación cívica completa que tenía como fin no solo promover el conocimiento sino también la participación de los ciudadanos (Gros & Contreras, 2006, p. 104). La evolución del Estado en los siglos precedentes, hace necesario

también una transformación en la educación ciudadana, en cuanto nace el reconocimiento a las diversidades, y cada vez crece el número de derechos y deberes que se acomodan a la sociedad contemporánea, reformando el concepto *de quo* a competencias ciudadanas, reconociendo como “*individuo cívicamente competente a aquel capaz de conocer, hacer y tener una actitud en un contexto determinado de actuación en los planos políticos, sociales y económicos*” (Gros & Contreras, 2006, p. 104)<sup>1</sup>; en este sentido, las competencias ciudadanas también “*se enmarquen en la vida cotidiana de los estudiantes y contribuyan a transformar los contextos sociales (escuela, familia, comunidad)*” (Reyes A, 2009, p. 198).

Y a partir de tales contextos sociales es que las competencias ciudadanas, toman gran importancia para complementar un naciente concepto social, la participación ciudadana, que toma auge, con la promulgación de la Constitución colombiana de 1991, de la cual surge el control social, como una forma de participación ciudadana, que responde a los principios fundamentales del Estado Social de Derecho, basados en la democracia, el pluralismo y la participación de los ciudadanos.

La participación ciudadana, tiene sus antecedentes en América Latina desde la mitad de los años 70, a partir de la introducción del concepto de <governabilidad> en las políticas de los países que sufrían las consecuencias del Estado-bienestar; en efecto, a inicios de 1980, el cono suramericano entraría en un periodo caracteri-

<sup>1</sup> cf. (Reyes A, 2009, p. 198) “*Las competencias ciudadanas se definen como las habilidades (cognitivas, emocionales y comunicativas) y conocimientos que los estudiantes del nivel básico y medio deben poseer para convivir, participar activamente en la democracia y valorar tanto la diversidad como el pluralismo. El marco de formación tiene como base, por un lado, el reconocimiento del colombiano como un sujeto de derecho; por otro, el respeto, defensa y promoción de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de 1991*”.

zado por la *“reestructuración económica como consecuencia del agotamiento fiscal y producto del pago de la deuda externa; el debilitamiento del Estado en su rol de interventor, por ende su crítica y minimización, y las reaperturas democráticas en los países de la región”* (Mariel S. & Garay R., 2014, p. 40), por tal razón, los Estados adquieren la necesidad de incorporar a la sociedad civil en la participación de la creación de las políticas públicas que delinearían el futuro de los Estados, pero la intención en particular era crear una participación de control sobre estas políticas, decisión que se presenta como un claro *“criterio pragmático”* (Mariel S. & Garay R., 2014, p. 40), que se concretaba en el fundamento de la participación ciudadana reflejada en las constituciones políticas a partir de 1990<sup>2</sup>, de varios países latinoamericanos, entre estos Colombia, que lo introduce en 1991.

La Carta Política de 1991, expresa que Colombia es un Estado social de Derecho democrático<sup>3</sup>, en este sentido, invoca a los ciudadanos a participar de los mecanismos e instrumentos jurídicos y políticos para fortalecer la democracia.

Es evidente percibir que en la convivencia ciudadana existen debilidades de cohesión social, que permite espacios en donde los intereses privados y la corrupción constantemente rompen el tejido social, debilitando los cimientos de la democracia. La falta de cohesión viene generando apatía, indiferencia y carencia de soli-

daridad colectiva, que hace propicio un espacio para institucionalizar *“la ignorancia”* de los verdaderos valores de un ciudadano. La sociología y la ciencia política han aportado al análisis de la importancia de la participación ciudadana, por el hecho de tratarse de un fenómeno intrínseco a la misma sociedad, que solo puede ser comprendido desde su visión holística de una comunidad o grupo de individuos que interactúan entre sí y no en el estudio de un solo individuo, puesto que el estudio de la participación ciudadana será solo posible con el análisis de *“los factores que ayudan a configurar la percepción que los sujetos tienen del ámbito de lo político; esos factores que ayudan, en definitiva, a construir un discurso social en torno a cómo es y cómo debería ser la propia realidad política”* (Mariel S. & Garay R., 2014, p. 45). En efecto, la percepción de lo político conlleva a la práctica y a la participación dentro de la propia comunidad, guiada por líderes comunitarios y políticos que con su activismo logran influir en la vida común de la gente que logra interesarse por la solución o mejoramiento de las propias condiciones sociales.

Dentro del ordenamiento jurídico colombiano, la Carta Magna establece como prioridad la democracia participativa en el Estado de derecho, en efecto, el preámbulo afirma que el pueblo de Colombia representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, pretende cumplir sus objetivos de Estado dentro de *“un marco jurídico democrático y participativo”* (Constitución Política de Colombia, 1991); así mismo, en el título I dedicado a los principios fundamentales de la Constitución, el artículo primero, expresa que Colombia es una República democrática y participativa, convirtiendo la participación ciudadana en un principio fundamental.

Además, la misma Carta, desarrolla el antedicho concepto, a lo largo del texto constitucional, v.gr., en el título II, capítulo I, la Carta establece los Derechos Fundamentales, dentro de los cuales incluye en el art. 40, el derecho de los ciudadanos a *“participar en la conformación, ejercicio*

<sup>2</sup> C.f. (Mariel S. & Garay R., 2014, p. 40) *“De este modo confluyen proyectos participativos contruidos en torno a la profundización y expansión de la democracia participativa, y la permanencia de la lógica neoliberal y la reconfiguración del poder estatal por medio de la sociedad”*.

<sup>3</sup> cf. (Constitución Política e Colombia, 1991) *“art. 1 Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”*

*y control del poder político*” (Constitución Política e Colombia, 1991). Luego, en el título IV, desarrolla las formas de participación ciudadana, definiendo y reglamentando, los mecanismos de participación. De lo anterior se colige, que la participación ciudadana es un concepto esencial en la existencia del Estado, caracterizado por ser un valor constitucional, un principio fundamental y un derecho fundamental, además de ser regulado por la misma Constitución y por normas específicas dedicadas a la reglamentación de la participación ciudadana, de modo que puedan ejercer un control político y administrativo a la gestión del Estado, verbi gratia, la Ley 850 de 2003 sobre veedurías ciudadanas o la Ley 134 de 1994 sobre mecanismos de participación ciudadana.

En tal sentido, es necesario profundizar sobre los mecanismos de participación ciudadana que tienen fundamento en la democracia, la cual es definida desde su acepción etimológica griega, como el poder del pueblo, en efecto, la democracia es entendida como una forma de Estado, que nace de una específica entidad política y de gobierno, en cuanto las decisiones son tomadas, a través de la participación del pueblo y el resultado sería expresión de la decisión del mismo, como una decisión colectiva. Un sistema democrático entonces es aquel que cumpla como lo afirma Bobbio, con tres requisitos; primero, contar con un grupo definido de personas capaz de tomar decisiones, esto se refiere por ejemplo a la madurez mental reflejada en la mayoría de edad; segundo, el modo de tomar las decisiones, delineado exclusivamente por el acuerdo de la mayoría de los que tienen el poder para actuar, constituyendo decisiones colectivas; y tercero, debe existir en cada uno de los llamados a decidir y a elegir, una capacidad de responsabilidad entre cada una de sus acciones al ejercer el derecho en cuanto en ellos está el verdadero futuro de la sociedad (Hurtado M & Hinestroza C, 2016, p. 62).

Siguiendo el tercero de los requisitos, es decir, la necesidad para que las personas sean capa-

citadas para conocer y ejercer sus derechos, es primordial para que las teorías de la democracia sean eficaces; de este modo la participación ciudadana se convierte en un principio de la democracia, que reúne todas las acciones y formas de participación en la toma de decisiones que guían el Estado; en concreto, se ha definido la participación ciudadana como “*todas aquellas actividades ejercidas por los ciudadanos que tienen como fin influir, mediante la participación en los procesos electorales, en la selección de las personas destinadas a ejercer las funciones de gobierno. Así mismo, comporta considerar aquellas acciones destinadas a influir sobre las decisiones que éstas tomen y desarrollen*” (Hurtado M. & Hinestroza C., 2016, p. 63). Reiteradamente se ha evidenciado que la participación ciudadana en los municipios o localidades es más efectiva, por tal razón, la Constitución colombiana vigente, se centra en los mecanismos que ponen en ejercicio la democracia participativa, desde lo local a lo nacional.

El sistema democrático de participación ciudadana colombiano, es una infraestructura, que contiene espacios para los diferentes grupos poblacionales que integran la sociedad, incluyendo las minorías, a través de circunscripciones especiales, como la indígena, o la de las comunidades afrodescendientes, que estuvieron relegadas por años en los partidos políticos, y ahora tienen posibilidad de participación a través de inscripción de candidatos solo con el lleno de un número específico de firmas, de este modo se le reconoce a la Carta Magna, el fortalecimiento de la democracia participativa.

Ahora bien, los mecanismos de participación incluidos en la Constitución se pueden dividir en tres grupos, aquellos que tienen relación con la información como los mecanismos administrativos, aquellos que ejercen el control social, mecanismos judiciales y políticos y sus acciones para ejercerlos y los relacionados con la toma de las decisiones. En el primer grupo se identifican, el derecho de petición, la audiencia pública y la consulta previa; en el segundo grupo, las acciones

populares, las acciones de grupo, la acción de cumplimiento, la acción de tutela, la acción pública de inconstitucionalidad y de nulidad, la denuncia y finalmente la queja; finalmente el tercer grupo, la consulta popular, el referendo, la revocatoria del mandato, el cabildo abierto, el plebiscito, la iniciativa popular en sus dos modalidades normativa y legislativa y el voto (Hurtado M. & Hinestroza C., 2016).

En efecto, la participación ciudadana municipal, viene concebida a nivel internacional como *“un asunto de interés preferente en la agenda de aquellos gobiernos locales que la conciben como eje transversal necesario para una gestión política y técnica eficaz orientada a mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía”* (Pastor S, 2008, p. 8), por tal motivo los gobiernos locales deben concebir estrategias favorables para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones, y en la participación para la *“construcción colectiva de las políticas sociales municipales a partir de la conformación de preferencias sólidas e informadas entre la ciudadanía, lo que contribuirá a maximizar los espacios relacionales de participación/implicación ciudadana”* (Pastor S, 2008, p. 9). En definitiva, la participación ciudadana en los municipios se convierte en una ventaja para la efectivización de los derechos, en cuanto los actores sociales, hacen parte de la misma comunidad, con una percepción real de las necesidades sociales, y con conocimiento de la cultura y las costumbres locales.

La otra cara entonces de analizar es el actual conocimiento y manejo de todas estas herramientas de democracia participativa a disposición por parte de los ciudadanos. Es evidente la baja participación en la toma de decisiones de los ciudadanos; por consiguiente, desconocen las actuaciones de la administración pública, favoreciendo un espacio para la arbitrariedad de los pocos que finalmente intervienen en la toma de decisiones, y en la eficacia de las políticas sociales. De ahí, la necesidad de

una educación en democracia y participación ciudadana, a los líderes sociales para que estos repliquen en cada una de sus comunidades, solamente extinguiendo la ignorancia se logran los propósitos constitucionales, que dan como resultado acción colectiva ante el Estado.

## **Investigación acción participativa como metodología en el estudio de caso**

El proyecto de investigación, del cual se presentan en este artículo los resultados, tenía como principal objetivo, involucrar a la comunidad e interactuar con la misma, con el fin de demostrar a partir del estudio de caso, la importancia de la capacitación de líderes comunitarios, para promover las competencias ciudadanas y la participación democrática.

Para lograr el objetivo principal, se dispuso inicialmente la transmisión de la información por parte de los integrantes del grupo de investigación –docentes y estudiantes–, sobre participación democrática y competencias ciudadanas, a un grupo de líderes comunitarios del Municipio de Zipaquirá Cundinamarca, con el fin último, que estos replicaran en su comunidad y de este modo aportar al desarrollo del territorio.

Para llevar a la práctica, los objetivos de la investigación, se abordó metodológicamente la Investigación Acción Participativa (I.A.P) *“... metodología que surgió del debate en una época de auge de la sociología colombiana a comienzos de la década de 1960. La nueva metodología se iría abriendo paso en el mundo académico producto de los profundos y cualificados resultados obtenidos desde las primeras investigaciones con acción y participación, tanto para las comunidades que son las que construyen herramientas para sus acciones sociales como para el mundo académico que empezó a reconocer detalles de la vida social planteados por los propios actores colectivos, desconocidos hasta ese momento y de*

*difícil consecución a través de la investigación social positivista que dominaba el ámbito sociológico en dicho contexto” (Molano, 1989).*

Dando aplicación de la IAP, y bajo la inspiración del redescubrimiento del saber popular y de los beneficios del acercamiento del grupo de investigación con la comunidad, por considerar que los grupos sociales poseen un saber acumulado o capital del conocimiento que se puede potenciar y desarrollar, en cuanto conservan conocimientos válidos ancestrales que de ser detectados pueden contribuir colectivamente a la eliminación de prejuicios acerca de la realidad con la posibilidad de conducir y promover innovaciones, que pueden desarrollar las mismas comunidades. De esta manera, la interacción con las comunidades a partir de prácticas sociales, se podrían convertir en movimientos sociales mediante su reconocimiento como grupo y a través del reconocimiento mismo de sus saberes con los cuales pueden intervenir la realidad y transformarla.

De acuerdo a Fals Borda, estos saberes puestos en práctica, pueden convertirse en praxis política o centro de formación en la práctica del reconocimiento de estos procesos intersubjetivos, con los cuales se permite una cualificación de las acciones del sujeto social, que dejan en evidencia y son susceptibles de transformar, como la pobreza, marginalidad o desigualdad, en las cuales está el sentido de la acción transformadora: “...Es en la práctica de donde se deriva el conocimiento necesario para transformar la sociedad. Aún más: que así mismo en este paso y de ese sentir de la praxis, también se deriva un saber y un conocimiento científico.” (Fals Borda, 1983, p. 2).

El acercamiento con la comunidad obliga al grupo de investigación a ocuparse de la pedagogía ciudadana, abordándola desde el concepto propuesto por Jorge Osorio Vargas (2006, p. 51), quien afirma que “*la pedagogía ciudadana es una vía práctica para confrontarnos con el sentido del pensamiento pedagógico vigente y sus influentes y la posibilidad de inaugurar nuevas maneras*

*de pensar la escuela. (...) Analizar las condiciones de la práctica es tomar distancia de la idea vulgar de que esta pueda ser un tipo de actuación irreflexiva. La reflexión pedagógica –es decir el pensamiento crítico sobre la educación– tiene una función habilitadora. Permite problematizar las teorías implícitas y abrir campo para nuevas teorías que expliquen e interpreten las situaciones de la práctica. Si las acciones están contenidas en marcos, la reflexividad de los educadores(as) se desarrolla como un proceso que incluye apreciación, actuación y reapreciación. Implica una valoración de los saberes que emergen de la práctica reflexionada y, asimismo, un diálogo con los saberes sistematizados disponibles” (Gimeno Sacristán, 1998, citado en Osorio, 2006, p. 51).*

De acuerdo a la cita anterior, el papel de la universidad en su conjunto para el caso UNICOC, tiene como función social no solamente educar a sus inscritos en los programas, sino también el de instruir y educar desde la institución a las comunidades particularmente las aledañas a su Alma Mater, por tales razones desde sus políticas educativas y de investigación es que la universidad proyecta este tipo de estudios. Regresando a la definición arriba mencionada, es la valoración de los saberes que emergen de la práctica lo interesante en la pedagogía ciudadana, ese acto de reflexión que acude a la comparación la valoración de otros contextos, el análisis desapasionado y la constatación juiciosa de los hechos sociales lo que permite el conocimiento y la estructuración de nuevos elementos de juicio que ara el caso develan nuevas verdades y consenso que hacen aparecen posiciones críticas y ricas con relación a la visión de la realidad y a los parámetros del mundo que rodee un colectivo.

Ahora bien, de acuerdo a la relación que puede haber entre Piaget y Bourdieu con base en la pedagogía, como forma de aprendizaje se podría deducir que ambos autores podrían entender la pedagogía ciudadana como el aprendizaje de las prácticas sociales que un colectivo vive en el espacio público y que su repetición sistemá-

tica a través de la cotidianidad se va inculcando o reafirmando hasta esculpir cierta conducta que pareciera que los individuos la hubieran asimilado para posteriormente manifestarla a manera de conducta. Por supuesto que estos comportamientos podrían ser negativos o positivos, manifiestos en estrategias observables en la interrelación de los agentes sociales, en donde las personas son maestras y estudiantes a la vez en el espacio público o en los espacios de socialización. Además, es posible que estos aprendizajes conduzcan a trasgredir las reglas o normas como elementos de cultura que podría transmitirse en generaciones las cuales se comparten a manera de orientación en ciertas comunidades (Moreno & Peña, 2011).

La pedagogía ciudadana como estrategia de investigación e impacto en la comunidad hace que las aulas se extiendan a las caes o recintos donde se sitúan los agentes de la sociedad y que con un efecto multiplicador reproduzcan lo aprehendido que como un ADN natural se van situando en las disposiciones mentales de la sociedad, que después de valorar y constatar las ventajas comunitarias de las experiencias, normalmente las adoptan dentro de sus marcos de la disciplina y a sus ejercicios de interactividad cotidianas constituyéndose en conductas sociales orientadoras como lo referencia la psicología social. Esta pedagogía es un proceso de vital importancia para la convivencia de una comunidad y para el desarrollo de la misma en tanto se trata de la regulación mutua de las relaciones sociales y culturales (Moreno & Peña, 2011).

Cuando se ideó y diseñó el proyecto de investigación dentro de las referencias teóricas hubo un interés en regresar a principios de los teóricos del aprendizaje como de psicólogo Jean Piaget quien además de los factores internos insinúa los factores externos como potenciadores del éxito de los procesos de aprendizaje, pues según los autores Moreno y Peña (2011) exponen que *“además de los factores internos se pueden subrayar los factores externos al indi-*

*viduo los cuales transportan a reflexionar sobre los contextos o espacios geográficos, sociales y culturales y su influencia en la genética de la inteligencia piagetiana que pretende explicar la inteligencia universal en la historia de los conocimientos. Entre los factores externos e internos al individuo que el autor hace alusión se encuentran la afectividad, la madurez biológica y las transmisiones socioculturales; es este último factor el que interesa examinar, puesto que a pesar de que su investigación no profundiza en él, sí alude al tema y da pistas para la construcción conceptual que junto con otras corrientes constructivistas como la planteada por Vygotsky y Bourdieu, pueden conducir a un marco teórico que se aproxime al campo de la Pedagogía Ciudadana, como aporte estratégico a la consolidación de una cultura de la misma(...)”*

*En la tesis del desarrollo de la inteligencia planteada por Jean Piaget además de los factores internos se pueden subrayar los factores externos al individuo los cuales transportan a reflexionar sobre los contextos o espacios geográficos, sociales y culturales y su influencia en la genética de la inteligencia piagetiana que pretende explicar la inteligencia universal en la historia de los conocimientos. Entre los factores externos e internos al individuo que el autor hace alusión se encuentran la afectividad, la madurez biológica y las transmisiones socioculturales; es este último factor el que interesa examinar, puesto que a pesar de que su investigación no profundiza en él, sí alude al tema y da pistas para la construcción conceptual que junto con otras corrientes constructivistas como la planteada por Vigotsky y Bourdieu, pueden conducir a un marco teórico que se aproxime al campo de la Pedagogía Ciudadana, como aporte estratégico a la consolidación de una cultura de la misma(...)”*(Moreno & Peña Rodríguez, 2011) en este mismo orden de ideas en la cita que se está haciendo, la pedagogía ciudadana recoge nuevos aspectos teóricos que dan cuenta del concepto de pedagogía ciudadana, veamos en que consiste:

*“(…)Pedagogía que se conceptualiza como prácticas sociales que realizan los colectivos y los individuos en el espacio público, lo que evidencia que el desarrollo de la inteligencia y los Habitus son fundamentales en la construcción de prácticas sociales y manejo del espacio público con miras a la regulación y autorregulación que posibiliten y mejoren la convivencia. Estas prácticas sociales están mediadas tanto por el nivel de desarrollo de la inteligencia como por las incorporaciones culturales que hacen los individuos a lo largo de sus vidas, lo que conlleva a analizar los procesos sociales que se hacen en uno y otro sentido. Una Pedagogía Ciudadana tiene que ver con los aspectos cotidianos como las formas de ser ciudadano, de acceder a derechos y deberes, de protestar ante violaciones de estos, situaciones que denotan que tales aspectos se construyen permanentemente. Por lo tanto, las instituciones pueden influir en esas construcciones sin dejar de lado que los cambios que se busquen se encontrarán siempre con los Habitus que los individuos y colectivos tienen incorporados y que en la medida que ello se dé, las propuestas lograrán legitimidad (...)” (idem)*

Se puede decir que sujeto jurídico se entiende como *“...todo ente capaz de derechos y obligaciones. Pero en esta definición se toma al sujeto jurídico, como sinónimo de “tener capacidad de actuar”, es decir: tener posibilidad de ejercitar por nosotros mismos los derechos que nos pertenecen y, además, ser lo suficientemente responsables como para soportar las obligaciones que ese ejercicio nos imponga”* (Ibarra, 1936, p. 191).

El concepto ya visto de sujeto jurídico evidencia que hablar de sujeto del Derecho es hablar de la persona, entendida ésta no en un sentido puramente coloquial, indica que con el término persona se menciona, tanto al individuo (persona física), como al ente social <persona jurídica o universitas personarum o universitas rerum>, que reúnen los requisitos necesarios

para alcanzar la cualidad de ser titular de derechos y obligaciones en una sociedad determinada. Por tanto, ambos tipos de personas pueden alcanzar la condición o cualidad de ser sujeto del Derecho y adquirir capacidad o personalidad jurídica, siempre y cuando reúnan unos determinados requisitos, como hemos mencionado y que analizaremos un poco más adelante. (Fernández, Sujeto del Derecho y Derecho de Familia, 2013).

Bajo los anteriores presupuestos metodológicos y teóricos es que se construye el trabajo de campo de la investigación, y es el modo como se centra la recolección de datos para el análisis e la interpretación de los mismos en busca de la solución del problema de investigación.

### **Estudio de caso, las ventajas del trabajo con la comunidad y resultados de la investigación**

Para esbozar los argumentos, del tipo de metodología escogida para llegar a la comunidad, se toma como base los procesos de aprendizaje ciudadano en el ámbito de la política y el derecho, los cuales se enmarcan, en lo que se entiende por participación ciudadana, es decir, la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y relaciones de poder.

Ahora bien, si *“La participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales)”* (Ziccardi, 1998, p. 32), entonces, esta participación debe ser fomentada a través de una capacitación de la misma comunidad, para dar a conocer sus derechos y las oportunidades que se adquieren al ejercer la participación ciudadana. Tal capacitación fue diseñada e impartida por los mismos investigadores, en forma de diplomado, involucrando la participación de la

administración pública de la comunidad escogida y la Universidad a la cual pertenece el grupo de investigación, como responsable social.

Como se explicó anteriormente, fue escogido como territorio para la aplicación de la propuesta pedagógica de capacitación ciudadana el municipio de Zipaquirá, que con el apoyo de la Alcaldía se logró realizar una convocatoria, dirigida a los líderes comunales del municipio, respondiendo a esta, un número de 25 representantes, de diferentes grupos, como representantes de pensionados, integrantes de las juntas comunales, dirigentes sindicales, miembros del consejo municipal, profesores y funcionarios públicos de diferentes dependencias públicas municipales.

Desde el punto de vista administrativo, el trabajo de campo fue ideado por el grupo de Investigación de la Universidad, y propuesto ante la Alcaldía de Zipaquirá, que, de común acuerdo, se logra organizar la actividad bajo dos criterios, accesibilidad y flexibilidad; el primero, se refiere a la organización bajo variables como, convocatoria y perfiles de los participantes, espacios físicos disponibles para el desarrollo del curso, tiempos disponibles y logística. El segundo criterio, la flexibilidad, ofrece a los participantes la frecuencia del desarrollo del curso, horarios que han sido concebidos de acuerdo al perfil de los participantes, los servicios de apoyo que pueden obtener de los docentes y de la alcaldía, finalmente la estructura del curso a modo de sesiones en donde cada una desarrolla un módulo, de forma que cada participante pueda realizar los módulos que considere más atractivos. Con todo, se ofrece finalmente un diplomado en competencias ciudadanas y participación democrática, que será certificado conjuntamente por la Universidad y por la Alcaldía, para aquellos participantes que hayan asistido por lo menos el 80% de las sesiones de la totalidad del curso.

Desde el punto de vista del compromiso Institucional, la Universidad representada por el grupo de investigación, diseña la estructura del curso, la pedagogía y las estrategias didácticas, y designa

los docentes; por su parte la Alcaldía desarrolla la parte logística, en cada sesión y la convocatoria de los participantes, se ofrece entonces un Diplomado en Competencias y participación ciudadana, con una intensidad horaria de 80 h.

Cuando los investigadores de UNICOC planearon los syllabus, para cada uno de los módulos del Diplomado, hicieron la reflexión sobre la manera que se deseaba impactar en la comunidad seleccionada, por eso fue importante tener en la cuenta la pedagogía ciudadana como dinámica identitaria en las áreas de la participación, el derecho y la política. Bajo el concepto de Moreno y Peña, quienes afirman que "(...) *La Pedagogía Ciudadana exige plantearse el asunto de las dinámicas identitaria y los principios de participación y pertenencia social. Es preciso articular las lógicas afirmativas de los sujetos, su pluralidad y reivindicación a ser titulares de los derechos a la diversidad y la diferencia con las lógicas de la cooperación, inclusivas y generadoras de "orden" y gobernabilidad. La ciudadanía en el ámbito de la educación significa el fortalecimiento del "hogar público" que es la escuela, espacio de civilidad y de sintonía entre la dinámica reconstructiva de lo común que constituye al ciudadano(a) y los procesos de identificación que nutren los deseos diversos y las actuaciones de los sujetos que son convocados por las escuelas. Las escuelas deben hacer su propia síntesis entre ética pública y pertenencia (...)*" (2011); se colige la importancia de tal educación, y en esta misma línea se escogen las temáticas para el Diplomado ofrecido a los líderes, es decir, orientados a buscar una verdadera educación para la efectivo ejercicios de derechos.

Teniendo en cuenta, que la expectativa política de la pedagogía ciudadana después de hacer los cursos con la población cundinamarquesa se esperó que en lo político hubiesen aparecido algunos elementos de los niveles que suelen hacer presencia en estos procesos. Por ejemplo, en primer lugar, el que hace referencia a perspectiva jurídica que hace sujeto jurídico dependiendo

de los marcos jurídicos por ejemplo mediante la constitución, o a través de las cartas de los derechos humanos o códigos. Estas expectativas se tuvieron en cuenta en las clases magistrales por parte de los profesores participantes en el estudio de campo.

La segunda perspectiva es la que tiene que ver con la democracia y hace referencia a los métodos de convivencia democrática, el reconocimiento de las instituciones y la participación ciudadana. Dentro de esta perspectiva es necesario entender que la competencia ciudadana principal es actuar correctamente en el ámbito público y ejercer el rol democrático acompañados por de la ética y el buen sentido del concepto de política.

La tercera expectativa tiene que ver con el campo cultural y comunicacional. En esta competencia social es menester indagar en la práctica social, la identidad los déficits democráticos, los tipos de asociaciones, la comunicación, las vías y la evaluación de lo que podría denominarse la moralidad de la sociedad.

La pedagogía ciudadana, según lo dicho, constituye un test ético para la escuela. Es algo más que una cuestión de transversalidad metodológica. Es una declaración de fundamentos en el plano de la práctica pedagógica. Se nutre de tradiciones universales y locales. Y constituye un “orden” de sentido para la escuela, en la medida que es un proceso de constitución de un espacio público para la educación escolar y una fuente de competencias críticas que se expresan dentro y fuera de la escuela. Resulta trascendente que la escuela se plantee su condición de posibilidad como institución cultural hábil para constituir sujetos deliberantes responsables, respetuosos de los derechos humanos, capaces de identificar dinámicas de interculturalidad, aprendices de la tolerancia, competentes moralmente en el ejercicio voluntario de la solidaridad.

La Pedagogía Ciudadana en la escuela es una pedagogía de la responsabilidad que implica plantearse desafíos claves para la ciudadanía

activa de los(as) jóvenes. En primer lugar, debe ser capaz de replantear la relación entre privacidad y sentido público. En la situación actual de los jóvenes es evidente que es preciso reflexionar en torno al tema de la “justificación” de las relaciones humanas, el valor que se le asigna a la “proximidad” como ámbito de responsabilidad y solidaridad y la identificación de éticas hospitalarias que orienten las contingencias (Boff, 1999; García Molina, 2003; Yus Ramos, 2001).

Otro tema, que debe plantearse la formación ciudadana es la capacidad de promover el altruismo cívico, y los movimientos voluntarios que permitan un tránsito de la “tribu” a un asociativismo afectivo abierto a la seducción del “civismo” en cuanto práctica de la mutualidad, de la reciprocidad y de la donación (Moratalla, 1997). La formación ciudadana es una especie de posibilidad gramatical para una pedagogía del reencantamiento y una tensión reconstructiva de lo que Lipovetsky llamó el “crepúsculo del deber” que terminó asociándolo con una ciudadanía fatigada y anémica (Lipovetsky, 1994).

Existen tres “escenarios de justificación” (Moratalla, 1997) para una formación ciudadana juvenil: uno es el escenario del individuo que identificamos con los retos de la actualización, de la práctica de la tolerancia, de encuentro con temas emergentes (ecología, discriminaciones, multiculturalidad, etc.) y del desarrollo de competencias de escucha y de inmersión en el “siglo” entendiendo sus claves, sus fuentes y sus dilemas.

Un segundo escenario es el de la proximidad que implica un ámbito de construcción de la alteridad, del sentido de vivir con otros en espacios mínimamente institucionalizados, que remiten a una historia y tradiciones comunes (rememoración crítica); es el escenario de deconstrucción de los pragmatismos estériles y de una pedagogía de lo público que asiente en los(as) jóvenes la idea de asociatividad y de participación ciudadana.

El tercer escenario es el de la política y por tanto el ámbito de las competencias del juicio, de

la deliberación, de la formación del sentido de lo común y de la construcción de una idea de sujeto y de acción colectiva. En este escenario la pedagogía debe reconstruir la noción de ciudadanía como el derecho a tener derechos, por tanto, debe plantearse el asunto de las instituciones y de la ética pública aplicada a contingencias reconsiderándose los fundamentos dominantes de la “ciudadanía juvenil”. Estamos en el ámbito que permite una acción neo- paradigmática, refundacional en los jóvenes, abierta a lo global y a lo plural, a una estimativa ética incorporada en la “cultura” pública de los sujetos y reafirmada en la escuela en cuanto comunidad interpretativa, tal como señalábamos en párrafos anteriores. Los mínimos universales no son leídos sólo como imperativos sino como fuente de sentido y de un habla pública, como referenciales contextualizados por el juicio propio y asumidos como orientación y utopías éticas.

El análisis desde el punto de vista pedagógico anteriormente desarrollado, conlleva finalmente al concebimiento del Diplomado como actividad principal de la investigación, y herramienta para la recolección de datos. Dicho Diplomado, es propuesto como un curso, orientado a capacitar a los participantes en competencias ciudadanas, con el fin de despertar en los ciudadanos el interés por la participación en la gestión pública, y concientizar sobre la importancia, del conocimiento de las herramientas constitucionales y la inclusión de los ciudadanos en las decisiones del municipio; así mismo, mostrar los beneficios y consecuencias positivas para la sociedad, del trabajo y toma de decisiones colectivas.

La estructura pedagógica, se organizó en 8 módulos, desarrollados cada uno en una sesión de 4 horas presenciales (trabajo directo) y 6 horas no presenciales (trabajo independiente), para un total de 80 horas. Las sesiones presenciales serán realizadas los días sábados en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., con una frecuencia de cada 15 días. Los participantes fueron puestos en conocimiento de la estructura del curso, de los contenidos temá-

ticos a desarrollar y del cronograma, a través de un syllabus general, que contenía en cada módulo los objetivos, general y específicos, metodología, contenidos temáticos y bibliografía.

Dentro de la estructura pedagógica del curso, cada sesión realizará las siguientes fases:

- Conducta de entrada, los participantes deberán responder un cuestionario sobre los temas generales del módulo, con el fin de medir posteriormente, los conocimientos previos de los participantes y el nivel del grupo.
- El desarrollo específico de los temas propuestos, que conlleva la explicación, y desarrollo teórico del contenido temático, con el uso de materiales didácticos para el cumplimiento de los objetivos del aprendizaje.
- Conducta de salida, una verificación del proceso de aprendizaje, a través de una didáctica pedagógica que deje evidencia del avance de los conocimientos y que pueda ser comparada con la conducta de entrada, esta fase será de tipo práctico donde deberán aplicarse los temas desarrollados a la vida cotidiana con el fin de solucionar problemáticas específicas.
- Trabajo independiente, cada docente debe proponer a los participantes una actividad para complementar y afianzar los temas desarrollados en la sesión, la cual puede ser luego verificada y evaluada por el docente.

Terminado el diplomado, fueron recolectadas las conductas de entrada y las conductas de salida, el material fotográfico y videográfico de cada módulo y las evidencias de asistencia. Estos insumos, componen la base de análisis del grupo objeto de estudio y verificación de la eficacia de la propuesta de esta investigación como estrategia para promover la participación democrática ciudadana, en la gobernanza y administración pública de los municipios.

El análisis del comportamiento del grupo objeto de estudio, se realizó a través de 3 matrices, que evalúan los siguientes aspectos:

Matriz n. 1: Hallazgos socio etnográficos del trabajo de campo en el grupo de estudio Zipaquirá.

Con esta matriz se pretende identificar, el estado de presaberes del grupo en cada sesión, frente a cada uno de los temas desarrollados, y el impacto una vez terminada la sesión; en este sentido se desarrollan los siguientes criterios:

- Categorías de análisis: Se refiere al tema específico desarrollado en cada una de las sesiones, incluyendo los subtemas, deberán guiarse por el syllabus de su sesión y específicamente por los temas evaluados en los talleres, es decir que se puedan evidenciar en el material. Ej. Estado, Nación, Paz, Derecho, Democracia, Ciudadano, Conflicto, Dialogo, mecanismo jurídico, cultura, etc.
- Antes: Es el tema o categoría de análisis que se preguntó en la conducta de entrada, deberán sacar una conclusión sobre que concepto tenían los participantes sobre la categoría de análisis.
- Después: Es el tema o categoría de análisis identificada después del módulo y reflejado en el taller final.
- Aprehensión e impacto de la categoría individual y colectiva: Se observa tanto individual como colectiva la aprehensión o percepción de la categoría específica en el desarrollo del módulo.
- Análisis cualitativo de investigación: A manera de resumen se explica si el módulo tuvo impacto o no en los participantes, debe explicar también el tipo de impacto obtenido en cada una de las categorías de análisis o tema que analiza en la matriz.
- Opiniones y perspectivas personales del investigador: En este criterio el investigador debe redactar sus opiniones personales sobre todas las categorías, frente al cumplimiento de los objetivos del módulo y del impacto que tuvo en los participantes es un escrito general que incluye todas las categorías de análisis.

Matriz n. 2: Análisis Etnográfico.

El objeto de esta matriz es analizar desde el punto de vista etnográfico, es decir un estudio centrado en las personas, en el grupo social, identificando su cultura, comportamientos, estilo de vida, emociones y costumbres. De tal manera se busca identificar el impacto del aprendizaje de los temas desde el comportamiento y reacción que expresan los participantes del grupo objeto de estudio. Para tal resultado se desarrollan los siguientes criterios:

Categoría de análisis y objetivo de la categoría de análisis:

Actitudes: Identificar en el grupo de participantes, el sentimiento, la creencia, juicios de valor (frente al aprendizaje sobre el tema del módulo) o morales en relación al módulo que se estaba aplicando.

Aptitudes: Identificar las habilidades o competencias adquiridas en las actividades desarrolladas dentro del módulo, en relación con los temas desarrollados, es decir la respuesta real en los talleres.

Confianza: Determinar en las relaciones interpersonales y académicas con el docente, la seguridad y la creencia de obtener los conocimientos prometidos al inicio del diplomado.

Réplica de los conocimientos: Identificar los elementos de posibles réplicas de las competencias ciudadanas por parte de los participantes al interno de sus comunidades.

Fotografías, Vídeos, Documentos escritos: Estos criterios, se analizan de acuerdo a cada categoría de análisis.

Memorias complementarias de los investigadores Evaluación cualitativa de la perspectiva

- Excelente.
- Bueno.
- Regular.
- Insuficiente.

Matriz n. 3: Evaluación de syllabus como instrumento de análisis en la investigación.

En esta matriz se pretende evaluar el desarrollo del syllabus, por lo tanto, se deben usar los datos contenidos en el syllabus inicial, al final se emite una evaluación cualitativa en la escala propuesta.

Nombre del módulo Temas

Objetivos

Actividades desarrolladas

Evaluación de los objetivos desarrollados  
Percepción individual del módulo Evaluación cualitativa de la percepción

- Excelente.
- Bueno.
- Regular.
- Insuficiente.

Desarrollado el Diplomado, y aplicadas las matrices diseñadas, su análisis arrojan los siguientes resultados:

**Matriz n. 1:** En cada uno de los módulos la matriz evidencia, que, frente a las categorías de análisis sobre los temas de contenido referidos a las competencias ciudadanas, los participantes en las conductas de entrada refieren conocimientos generales, incompletos y en algunos casos tergiversados. Se denota un bajo conocimiento y muy parcializado de las categorías de análisis, especialmente en temas como Estado, ciudadanía, democracia, y aún más sobre temas tan cotidianos, como el derecho de petición, el cual conocían parcialmente, en cuanto no identificaba las diferentes clases y términos para impetrar las diferentes solicitudes, que finalmente inciden en la defensa de los derechos individuales y colectivos. Así mismo es de resaltar que, en temas constitucionales el desconocimiento es total, no referían conocimientos de las acciones constitucionales ni sus procedimientos, herramientas a disposición de los ciudadanos, así como muy bajo es el conocimiento de acciones colectivas, como la acción popular o de grupo o acciones de cumplimiento,

teniendo en cuenta que se trata de líderes comunitarios, además afirman no haber participado en la mayoría de instrumentos de democracia participativa que ofrece la Constitución.

Desarrollados los módulos, los participantes muestran la aprehensión de los temas satisfactoriamente, reflejados en los ejercicios desarrollados, a través de la solución de problemas sociales, a modo de ejercicios académicos y prácticos. La conducta de salida es evaluada en términos muy positivos, en cuanto, la dedicación, el interés y la disposición de los participantes, contribuyó al cumplimiento de los objetivos del diplomado.

**Matriz n. 2:** En esta matriz, se logra identificar los rasgos del grupo, en efecto, se evidencia un grupo heterogéneo, en cuanto a su nivel educativo, al tipo de creencias religiosas, y a la pertenencia a diferentes generaciones; sin embargo, el grupo tiene un interés colectivo que los conecta y acerca para el cumplimiento de las metas del diplomado propuesto, debido a su característica general de líderes comunitarios.

Se pretende leer con esta matriz las actitudes, aptitudes y confianza, que expresaron los participantes en el desarrollo de las actividades en cada uno de los módulos, la generalidad es positiva en cada encuentro se denotaba interés, acciones propositivas, participación activa, disposición al cumplimiento de las actividades didácticas. Así mismo, se construyeron relaciones respetuosas y de confianza entre los docentes y los participantes, que dieron lugar a una evaluación positiva tanto de los docentes hacia el grupo de participantes, como de estos últimos hacia todos los docentes. En general se evalúa el desarrollo actitudinal y relacional de todas las sesiones en un rango entre bueno y excelente.

El exitoso resultado de la propuesta pedagógica, en el grupo de estudio, hace afirmar a los mismos participantes, que replicarán al interno de sus comunidades, los conocimientos y además guiarán el ejercicio de los derechos ciudadanos para lograr participar en la toma de decisiones de

su municipio. Los frutos de esta actividad fueron evidenciados casi que de inmediato, en cuanto algunos de los líderes tenían procesos abiertos sobre temas de competencias ciudadanas estudiadas, que fueron resueltas y orientadas a través de los módulos y con el acompañamiento de los docentes, verbi gracia, la acción de tutela.

Estos resultados son evidenciables, y notorios en los diferentes registros fotográficos y video-gráficos, además de los documentos de ejercicios prácticos realizados, en cada uno de los módulos.

**Matriz n. 3:** La matriz evalúa los syllabus predisuestos para cada módulo una vez desarrollado, los docentes verifican el cumplimiento de los objetivos, el desarrollo de los contenidos, el cumplimiento de las actividades didácticas, y evidencian las dificultades afrontadas, para finalmente emitir un valor en una escala cualitativa sobre el módulo. En general, las evaluaciones oscilan entre los grados bueno y excelente, esto demuestra que los syllabus fueron construidos de manera cónsona, al tipo de grupo, a los intereses individuales y colectivos de los participantes.

Los temas desarrollados, fueron de pleno interés de los participantes, además cumplieron con las expectativas de los líderes, frente a las competencias ciudadanas, y su aprovechamiento en cada una de sus comunidades. El nivel desarrollado fue acorde al nivel educativo del grupo, los ejercicios prácticos y el trabajo independiente fue desarrollado en forma satisfactoria.

La positiva evaluación de cada uno de los módulos legitima, la pertinencia y el cumplimiento del objetivo general del Diplomado sobre competencias ciudadanas, como estrategia para la construcción de paz, de este modo se evidencia la aplicación de la AIP, como metodología social pertinente y eficaz, para unir la comunidad a la academia consolidando la proyección social como una de las funciones sustantivas de la Universidad.

Las tendencias y evaluación de aprendizaje de las competencias y participación ciudadana en los líderes de Zipaquirá denotan la aplicación de las

teorías propuestas al inicio de esta investigación, consolidando la hipótesis, sobre la necesidad de la permanente capacitación de las comunidades, para conseguir una real participación democrática a nivel local, que con el tiempo impactará el ámbito nacional, mejorando la calidad de vida y la gobernabilidad de un Estado.

## Conclusiones

La estrategia de las sinergias pedagógicas entre la universidad UNICOC y los líderes del municipio de Zipaquirá, basadas en una intervención participativa, apuntando sistemáticamente a los *Habitus* del colectivo y de los individuos en su fortalecimiento y desestructuración de constructos, tuvo de acuerdo a la evaluación un impacto positivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este impacto se evidencia de acuerdo al análisis de la trayectoria del curso entre antes y después, como de las personas y sus persecuciones en el conocimiento de los conceptos previstos en el desarrollo magistral que se pueden constatar en las matrices de análisis correspondientes y que se pueden observar en los anexos del documento.

Los principales conceptos fueron detectados y constatados en sus fuentes, ilustrados y en la evaluación aparecen incluidos en su discurso como nuevas adquisiciones lingüísticas. Por lo anterior se puede concluir que la investigación logró sortear su problema de busque puesto que con los resultados positivos se puede haber apartado un punto sobre el cual se inicia otro camino de construcción de cohesión social básico para entender y tejer nuevas relaciones sociales concernientes al proceso de paz duradera en el municipio de Zipaquirá con la posibilidad de expandirse en la localidad y ojalá en la región.

Los encuentros con los participantes durante varios fines de semana y con varios profesores y temáticas tuvo un efecto interesante, en la identificación de problemáticas, la mejora en el ambiente del debate, el aprendizaje de la tolerancia, y la práctica del análisis crítico de los temas

de actualidad. Es decir que se da inició a la necesidad de construir espacios e interacciones con la academia para desarrollar las estrategias de las competencias ciudadanas para la organización y la convivencia del colectivo. Experiencia que superó los síntomas de polarización que vive el país en los momentos que fue realizado el estudio.

Tanto el método del IAP como el desarrollo de algunos elementos de la teoría de los campos, tuvo la efectividad en fortalecer la confianza y la autogestión para investigar sobre sus propios problemas de manera organizada y sistemática, esta ventaja denota el agregado, de poder ser multiplicado por los líderes participantes en sus respectivas comunidades.

Para la universidad como para los docentes es una experiencia que puede proyectarse en otros municipios de la región con el objetivo de la implementación de los lineamientos institucionales de proyección social; además, atesorar el conocimiento teórico y práctico de los docentes y la sociedad, prácticas de mucha importancia en los nuevos currículos participativos, PEI institucionales, el impacto de desarrollo para el reconocimiento de Colciencias y en últimas para la identidad de la Universidad en General.

## Referencias bibliográficas

- Argudín, Y. (2001). Educación basada en competencias. *Revista Magistralis* (20), 3961. Obtenido de <http://repositorio.iberopuebla.mx>
- Barcelona, Fernando (1997): *El Oficio de la Ciudadanía*, Paidós, Barcelona.
- BOFF, Leonardo (1999): *Saber Cuidar. Ética do Humano – Compaixao pela Terra*, Editora Vozes, Petropolis.
- Calderón Javier & López Cardona Diana, Orlando Fals Borda y la investigación acción participativa, (2013), I Encuentro Hacia Una Pedagogía Emancipatoria en Nuestra América, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini
- Aportes En *El Proceso de Formación para la Transformación*, Buenos Aires, Argentina.
- Carbonier, J. (1982) *Sociología jurídica*. Editorial, Tecnos, Madrid, España.
- Corozzi, Maria Julia, (2003) *La Observación Participante en ciencias sociales, En busca de los significados del autor*. file:///Users/tatiana-pinzon/Documents/malinowsky.pdf
- Fernández, Baquero María-Eva, (2013) *Sujeto del Derecho y Derecho de Familia*, Universidad de Granada.
- García, Molina, José (2003): *Dar (la Palabra). Deseo, Don y Ética en Educación Social*, Gedisa, Barcelona.
- Gimeno, Sacristán (1998): *Poderes Inestables en Educación*, Morata, Madrid.
- Gurvitch, G. (1945) “Sociología del derecho”, Editorial Rosario, Traducción de Ángela Romera Vera, Buenos Aires, Argentina.
- Gros, B., & Contreras, D. (2006). La alfabetización digital y el desarrollo de competencias ciudadanas. *Revista Iberoamericana de educación* (42), 103-125.
- Hurtado, M, J. A., & Hinestroza C, L. (2016). La participación democrática en Colombia: un derecho en evolución. *Justicia juris*, 12(2), 59-76.
- Ibarra, Samanez, Teófilo, (1936) *El Sujeto de Derecho y la Persona Jurídica, Una contribución al Curso de Introducción a las Ciencias Jurídicas*.
- Lipovetsky, Gilles (1994): *El Crepúsculo del Deber*, Anagrama. Barcelona.
- Mariel, S, P., & Garay R, Z. (2014). La participación, entre la democracia participativa y a democracia directa. *Aportes desde un enfoque psicosocial. Polis*, 10(2), 39-69.
- Malinowsky, Bronislaw, (1972) *Los Argonautas del Pacífico Occidental I*, Barcelona, Planeta de Agostini.
- Mardones, José María (1997): *Desafíos para Re-crear la Escuela*, PPC. Madrid Moratalla, Agustín (1997): “*Ética y Voluntariado PPC*”. Madrid.

- Moreno, Durán, Álvaro y Ramírez, (2003) *El Campo Jurídico en Colombia*, Bogotá, Universidad Santo Tomás.
- Moreno, Durán, Álvaro & Peña Rodríguez, (2011) Faustino Piaget y Bourdieu: elementos teóricos para una pedagogía ciudadana, *Revista Colombiana de Educación*, N.º 60, Bogotá, Colombia.
- Molano, A. (1989). Cartagena revisitada, carta enviada al XX Congreso Mundial IAP Cartagena de Indias: Economía, humanismo y neoliberalismo. En I. C. ICFES, *Participación popular retos del futuro*. Bogotá.
- Osorio, V, J. (2006). Ocho ideas sobre formación ciudadana y escuelas para la democracia. Un planteamiento post movilización pingüino. La Piragua. *Revista Latinoamericana de Educación y Política*, 24(2), 51-55.
- Pastor, S, E. (2008). mecanismos de participación ciudadana en los servicios sociales municipales. Las realidades de la Región de Murcia. *Cuadernos de trabajo social*, 21, 7- 25.
- República de Colombia. (1991). Constitución Política e Colombia. Bogotá: Capitolio Nacional.
- Reyes A, F. L. (junio de 2009). *Competencias ciudadanas y civilización*. Psicogente, 12(21), 193-203.
- Silva, German, (2002) “El proceso de la investigación socio jurídica en Colombia”, en Revista Diálogos de Saberes No. 15, abril – junio, Facultad de derecho, Universidad Libre de Colombia, Bogotá, Colombia.
- Shutter, Antón de, (1998) El proceso de la investigación participativa, *Instituto Mexicano para el desarrollo Comunitario, A, C. Ediciones Dimensión educativa, revista N.º 20*, Bogotá, Colombia
- Yus, Ramos, Rafael (2001): *Educación Integral. Una Educación Holística para el Siglo XXI*, Desclee. Bilbao
- Ziccardi, Alicia, (1998) *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*, México, Miguel Ángel Porrúa.